

Recomendación: 15/2015

Expediente: 12/14

Fecha de emisión de la recomendación: 3 de julio de 2015

Extracto:

La quejosa narró que un día una camioneta obstruyó su cochera por lo que no pudo sacar su vehículo para ir a trabajar y pese a que en dos ocasiones le dijo al conductor que se moviera no lo hizo, que después de estar esperando salieron dos personas de un negocio de comida y le dijeron que no podía poner ningún obstáculo en la vía pública y le indicaron que eran policías ministeriales.

Se concluyó que se acreditó violación al derecho de circulación de la quejosa por parte de un Agente Investigador de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

Se recomendó al entonces encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes: que instruya a la Dirección de Visitaduría de esa Fiscalía que inicie procedimiento de responsabilidad al Agente responsable y una vez concluido se le aplique la sanción que proceda; y que instruya a quien corresponda para que se investigue la identidad de los Agentes que acompañaron al responsable en los hechos materia de la queja, se les inicie el procedimiento administrativo de responsabilidad y se les aplique la sanción que proceda.

Esta es una versión pública extractada de la Resolución que fue emitida dentro del expediente de queja 12/14. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial está contenida en el expediente citado.